

16 DE JUNIO DE 2022. Informando que no pudo llevar a cabo la audiencia programada para el 15 de junio de 2022, toda vez que suspendió, debido a las constantes interrupciones presentadas en el desarrollo de la audiencia virtual, por lo tanto, se hace necesario reprogramar la audiencia del presente asunto. Sírvase proveer.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, dieciséis de junio de dos mil veintidós

**PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: JOAQUIN GONZALEZ VALERO
DEMANDADO: LUZ MERY FRANCO ROSERO, TOMAS ENRIQUE
CONCHA REYES Y OTROS
RADICADO: 2019-289 -00**

Interlocutorio No. 1259

Vista el informe secretarial que antecede, El Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán Cauca,

DISPONE:

SEÑALAR el día QUINCE (15) de JULIO **de dos mil veintidós (2022) a las 9:30** de la mañana, como fecha y hora para continuar con el desarrollo de la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, la que se hará de **manera presencial**, a petición de la parte demandante y en consideración a las reiteradas interrupciones del acto por circunstancias que el despacho desconoce, la cual se llevará a cabo en la sala No. 6 del Palacio de Justicia, ubicado en la calle 8 No. 10-00 de la ciudad de Popayán. Para lo cual las partes y apoderados deberán tener en cuenta las instrucciones relacionadas con el acto, según lo dispuesto la providencia del 7 de abril de 2022 que señaló fecha para la audiencia en oportunidad precedente.

NOTIFIQUESE

**GLADYS VILLRREAL CARREÑO
JUEZA**

elz

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e70c2122adc7c46002d9179d7548ce9fc301077e0d8b80e5d3b6991c7bb2d7f4**

Documento generado en 16/06/2022 02:47:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>